

Emiel Brouckaert
Presidente
Consejo Consultivo de Aguas Noroccidentales
C/O Bord Iascaigh Mhara
Crofton Road
Dun Laoghaire
Co. Dublín

10 de enero de 2018

Estimado Sr. Brouckaert,

Por medio de la presente me dirijo a usted en nombre del Grupo de Estados de Aguas Noroccidentales, el cual estará presidido por Irlanda durante el primer semestre de 2018.

Quedan solamente doce meses para la aplicación de la obligación de desembarque a todas las especies sometidas a cuota y todavía permanece una serie de retos importantes. Se hace necesario encontrar soluciones prácticas para abordar las posibles situaciones de estrangulamiento residual identificadas en la Herramienta de Mitigación de las Especies de Estrangulamiento, con el fin de que no se cierren prematuramente determinadas pesquerías en 2019. Además, para poder establecer un plan de descartes de especies demersales el 1 de Enero de 2019, deberá adoptarse una Recomendación Conjunta hasta finales de Mayo de 2018.

En este sentido, solicitamos que el CC-ANOC comience a considerar sus recomendaciones para el próximo plan de descartes y las posibles opciones para tratar de las especies de estrangulamiento en particular. Los aspectos más difíciles que aún no se han resuelto este año y para los que les pedimos su consejo son los siguientes:

1. **De minimis:** nuevos casos específicos de exención de minimis, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 15.5(c). Solicitamos su asesoramiento sobre posibles propuestas de minimis para las especies que entrarán en la obligación de desembarque en 2019.
2. **Alta supervivencia:** el Grupo de ANOC solicita su asesoramiento en los casos específicos de exención basada en una alta capacidad de supervivencia, de conformidad con las condiciones establecidas en el Artículo 15.4 (b).

3. **Especies de estrangulamiento:** también solicitamos su asesoramiento sobre las posibles opciones para las especies que, incluso después de aplicar todas las medidas apropiadas, los problemas de estrangulamiento residual aún permanecen.
4. **Medidas técnicas:** solicitamos el asesoramiento del CC-ANOC sobre posibles cambios en las medidas técnicas que pueden ayudar a la implementación de la obligación de desembarque.

Quisiéramos tener un primer intercambio de opiniones sobre estos temas en la reunión técnica programada para el 31 de enero (ya se ha cursado una invitación).

Nos gustaría expresar nuestro agradecimiento por sus contribuciones realizadas hasta ahora en relación con la introducción progresiva de la obligación de desembarque. La estrecha cooperación entre el CC-ANOC, los Estados Miembros y la Comisión ha sido fundamental en el trabajo realizado para desarrollar la herramienta de mitigación del estrangulamiento, y debe continuar durante los difíciles meses que se avecinan.

Esperamos trabajar en estrecha colaboración con el CC-ANOC en los próximos meses a fin de garantizar que las pesquerías rentables y sostenibles permanezcan abiertas después de la plena implementación de la obligación de desembarque en enero de 2019.

Si tiene alguna consulta, ruego se ponga en contacto con Helena.horan@agriculture.gov.ie.

Atentamente

Dr. Cecil Beamish